

Expediente: 1657-CJA-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1°.- Convócase a una Jornada de Trabajo en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante, con el objeto de trabajar de manera intersectorial la problemática del suicidio, en relación a la confección de políticas y estrategias de prevención, asistencia, posvención y sensibilización comunitaria.

Artículo 2°.- La Jornada de Trabajo tendrá los siguientes objetivos:

- a) Promover la sensibilización de la comunidad.
- b) Apoyar, participar y/o desarrollar acciones y estrategias referidas al abordaje de la problemática.
- c) Contribuir al armado y la sistematización de los circuitos locales de prevención, detección e intervención para garantizar el abordaje integral.
- d) Impulsar la formación del recurso socio-sanitario y los distintos actores involucrados en el abordaje de eventos relacionados con el suicidio en función de la normativa vigente.
- e) Promover la articulación con otros actores sociales, como organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación, entre otros.
- f) Aportar a la unificación de criterios y la coordinación de acciones para la consolidación de circuitos locales de intervención (prevención, atención, seguimiento y posvención) e información (detección, registro y análisis epidemiológico).
- g) Contribuir a la coordinación e implementación de capacitaciones para la transmisión y el intercambio interdisciplinario de conocimientos teórico-prácticos para el abordaje integral de la problemática priorizando y fortaleciendo el recurso local.
- h) Generar y fortalecer espacios de reflexión tales como foros, jornadas de debate e intercambio, etc., y/o estrategias de comunicación hacia la comunidad en general.

Artículo 3°.- Invítase a participar de la mencionada Jornada de Trabajo a representantes de los siguientes organismos públicos, organizaciones y/o asociaciones:

- a) Secretaría de Salud del Municipio.
- b) Secretaría de Desarrollo Social.
- c) Secretaría de Participación Ciudadana y Descentralización.
- d) Secretaría de Educación.
- e) Departamento de Salud Mental de la Secretaría de Salud.
- f) Consejo Escolar de General Pueyrredon.
- g) Concejales del Honorable Concejo Deliberante que integren las Comisiones de Salud Pública y Desarrollo Humano; de Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Discapacidad y de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación.
- h) Universidad Nacional de Mar del Plata.
- i) Colegio de Psicólogas y Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires – Distrito X.
- j) Sociedad Marplatense de Psiquiatría.
- k) Entidades deportivas y culturales del Partido.
- l) Instituciones religiosas.
- m) Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial.
- n) Defensoría del Pueblo del Partido.
- o) Organizaciones de la sociedad civil interesadas en la temática.
- p) Defensa Civil.
- q) Medios de comunicación del distrito.

Artículo 4°.- Facúltase a la Comisión de Labor Deliberativa a fijar día y horario de la Jornada de Trabajo, debiendo la Presidencia del H. Cuerpo cursar las invitaciones a la misma.

Artículo 5°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, 21-08-2024
Legislación, Interpretación, Reglamento, 26-8-2024

Reunión n° 11
Reunión n° 19